



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PESCA

SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE PESCA

CÓDIGO SIA

2 2 1 4 2 4 9

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
CÓDIGO DIR3	A04026951

SOLICITANTE					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Fecha nacimiento					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Teléfono 2		

REPRESENTANTE					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Teléfono 2		

SOLICITO	
☐ Expedición ☐ Revalidación ☐ Renovación ☐ Convalidación ☐ Duplicado* ☐ Canje	TÍTULO DE: Observaciones:

*En cas de solicitar duplicado, el motivo es ☐ Pérdida ☐ Deterioro ☐ Robo ☐ Otros motivos:

El solicitante se hace responsable de la certeza y la veracidad de los hechos que declara, y también de cualquier ocultación, falsedad o infracción dolosa referentes a la solicitud de duplicado, y asume la imposición de las sanciones correspondientes en caso que la información no sea cierta.

RECOGIDA DE TÍTULOS

- ☐ En la dirección del/la solicitante
- ☐ En la dirección de la Cofradía de Pescadores de:
- ☐ El/la solicitante o representante recogerá el título en la Dirección General de Pesca.
- ☐ En otra dirección:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Documentación obligatoria

- ☐ Fotocopia del DNI/NIE.
- ☐ Fotografía reciente, de tipo carnet.
- ☐ Justificante de abono de las tasas correspondientes (modelo 046) (<http://www.atib.es/TA/Modelos/Modelo.aspx?m=046&idConcepto=6177>).

En caso de solicitar la expedición del título

- ☐ Certificado o certificados de examen.
- ☐ Una fotocopia compulsada de los días de embarque de la Libreta de inscripción marítima.
- ☐ Los modelos rellenados de los anexos IV y V del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el cual se regulan los títulos del sector pesquero, que acreditan los días de embarque.
- ☐ Un certificado médico de aptitud en vigor, expedido por el Instituto Social de la Marina, o un impreso oficial expedido por un centro de reconocimiento de conductores (excepto para los marineros pescadores).

En caso de solicitar el título por canje

- ☐ El original del título que se quiere canjear.
- ☐ En caso que se solicite la tarjeta sin restricción de mando, na fotocopia compulsada de los días de embarque de la Libreta de inscripción marítima.
- ☐ Los modelos rellenados de los anexos IV y V del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el cual se regulan los títulos del sector pesquero, que acreditan los días de embarque.

En caso de solicitar la renovación o la revalidación del título

- ☐ Una fotocopia del título caducado o que caducará o que se tiene que revalidar.
- ☐ Una fotocopia compulsada de los días de embarque de la Libreta de inscripción marítima.
- ☐ Los modelos rellenados de los anexos IV y V del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el cual se regulan los títulos del sector pesquero, que acreditan los días de embarque.
- ☐ Un certificado que acredite que se ha superado satisfactoriamente el curso de repaso y actualización.
- ☐ Una fotocopia compulsada del reconocimiento médico del Instituto Social de la Marina.

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este procedimiento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo objeto de las titulaciones profesionales de pesca, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el cual se regula los títulos profesionales del sector pesquero.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Pesca

Destinatarios de los datos personales: Órganos competentes para:

- Tramitar las titulaciones profesionales de pesca.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista la obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán de manera indefinida mientras la persona física no solicite su supresión.

Transferencia de datos a terceros países: Sí

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar su consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales" previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). **(dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.)**

(Localitat, data i signatura) _____ de _____ de 20____

[rúbrica]